

Decreto de 25 de Febrero, aprobando la conducta del Poder Ejecutivo.

El Presidente de la República, à sus habitantes.
—Sabed: Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan:

Unico—Apruébase en todas sus partes la conducta del Poder Ejecutivo.

Dado en el Salón de sesiones de la Cámara de Diputados — Managua, Febrero 24 de 1881 — Adrián Zavala, D. P. — Manuel Cuadra, D. S. — Fruto Paniagua, D. S.—Al Poder Ejecutivo—Sala de seiones del Senado — Managua, Febrero 25 de 1881—A. H. Rivas, S. P.—José M. Rojas, S. S. —Ramón Saenz, S. S.—Por tanto: Publíquese—Managua, 25 de Febrero de 1881—Joaquín Zavala—El Ministro de la Gobernación—Vicente Navas.
